

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
RESOLUCIÓN No 0042 DEL 2002

1

la cual se otorga Reconocimiento Oficial de Estudios al Establecimiento Educativo denominado
COLEGIO MAYOR ALFEREZ REAL

05 FEB. 2002

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales y en
especial las conferidas en los Decretos Departamentales No. 2149 de mayo 15 de 1995 y No 0247 de
febrero 10 de 1999, y

CONSIDERANDO

la Constitución Política en su Artículo 67, establece el ejercicio de Inspección y Vigilancia del
Servicio Público Educativo.

el ejercicio de la Inspección y Vigilancia del Servicio Público Educativo es competencia del
Gobernador del Departamento a través de la Secretaría de Educación Departamental.

el Reconocimiento Oficial de Estudios es el acto administrativo expedido por la Secretaría de
Educación Departamental, mediante el cual se declara que un Establecimiento Educativo cumple con las
exigencias legales vigentes y responde a los ofrecimientos contenidos en el Proyecto Educativo Institucional.

El Decreto No 0907 de Mayo 23 de 1996, establece que la evaluación con fines de Inspección y
Vigilancia se hará de manera sistemática y continua.

el establecimiento educativo denominado COLEGIO MAYOR ALFEREZ REAL presentó la
solicitud solicitada en el Decreto Departamental No 0247 de febrero 10 de 1999.

después de revisada la documentación el equipo de trabajo para el fomento de la calidad de la educación emitió
dictamen favorable para el otorgamiento del Reconocimiento Oficial de Estudios.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgase Reconocimiento Oficial de Estudios al Establecimiento Educativo
denominado COLEGIO MAYOR ALFEREZ REAL, ubicado en el municipio de CALI en la AVENIDA
ALFEREZ REAL No 05 PANCE del Núcleo 023, para los niveles PREESCOLAR, BASICA
PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA, MEDIA ACADEMICA, jornada UNICA calendario B, de
propietarios LUIS CARLOS TENORIO Y MERCEDES HERRERA DE TENORIO con cédula No.
3.821 Y 29.061.790.

ARTICULO SEGUNDO: La Institución se encuentra autorizada para otorgar el Título de BACHILLER
en Ciencias Exactas y Expedir el diploma correspondiente.

ARTICULO TERCERO: Autorizar el ingreso de la Institución Educativa al Régimen Vigilsdo.



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
RESOLUCIÓN No 0042 DEL 2002

1

05 FEB. 2002

a cual se otorga Reconocimiento Oficial de Estudios al Establecimiento Educativo denominado
COLEGIO MAYOR ALFEREZ REAL

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales y en
las conferidas en los Decretos Departamentales No. 2149 de mayo 15 de 1995 y No 0247 de
10 de 1999, y

CONSIDERANDO

La Constitución Política en su Artículo 67, establece el ejercicio de Inspección y Vigilancia del
Servicio Público Educativo.

El ejercicio de la Inspección y Vigilancia del Servicio Público Educativo es competencia del
Gobernador del Departamento a través de la Secretaría de Educación Departamental.

Reconocimiento Oficial de Estudios es el acto administrativo expedido por la Secretaría de
Educación Departamental, mediante el cual se declara que un Establecimiento Educativo cumple con las
condiciones legales vigentes y responde a los ofrecimientos contenidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Decreto No 0907 de Mayo 23 de 1996, establece que la evaluación con fines de Inspección y
Vigilancia se hará de manera sistemática y continua.

El establecimiento educativo denominado COLEGIO MAYOR ALFEREZ REAL presentó la
solicitud solicitada en el Decreto Departamental No 0247 de febrero 10 de 1999.

Después de revisada la documentación el equipo de trabajo para el fomento de la calidad de la educación emitió
dictamen favorable para el otorgamiento del Reconocimiento Oficial de Estudios.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgase Reconocimiento Oficial de Estudios al Establecimiento Educativo
denominado COLEGIO MAYOR ALFEREZ REAL, ubicado en el municipio de CALI en la AVENIDA
ALFEREZ REAL No 05 PANCE del Núcleo 023, para los niveles PREESCOLAR, BASICA
PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA, MEDIA ACADEMICA, jornada UNICA calendario B, de
propietarios LUIS CARLOS TENORIO Y MERCEDES HERRERA DE TENORIO con cédula No.
21 Y 29.061.790.

ARTICULO SEGUNDO: La Institución se encuentra autorizada para otorgar el Título de BACHILLER
en Ciencias Exactas y Naturales y expedir el diploma correspondiente.

ARTICULO TERCERO: Autorizar el ingreso de la Institución Educativa al Régimen Vigilsdo.



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
RESOLUCIÓN No 0042 DEL 2002

2

05 FEB. 2002

la cual se otorga Reconocimiento Oficial de Estudios al Establecimiento Educativo denominado
BIO MAYOR ALFEREZ REAL

ARTICULO CUARTO : La Secretaria de Educación Departamental, por intermedio del Equipo de
para el Fomento de la Calidad de la Educación, realizará de manera permanente visitas de
monitoreo y evaluación sobre el Proyecto Educativo Institucional y el Desarrollo de los planes de
Desarrollo Institucional.

ARTICULO QUINTO : La Secretaria de Educación Departamental tiene la Facultad de derogar o
revisar la presente resolución de acuerdo con lo establecido en las normas educativas vigentes.

ARTICULO SEXTO : La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

ARTICULO SÉPTIMO : Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley, dentro de los
15 días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

05 FEB. 2002

en Santiago de Cali, a los días del mes de del 2002

HENRY HUMBERTO ARCILA MONCADA
Secretario de Educación Departamental

IVAN PATIÑO R.

